

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

DENOMINACIÓN DEL EXPEDIENTE: SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN PARA ALUMNOS DE SENASA CURSO ANGOLA	
NÚMERO DEL EXPEDIENTE: DSF/419/23	
UNIDAD GESTORA DEL CONTRATO: Dirección de Navegación Aérea y Operaciones	
PRESUPUESTO, PRECIO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (art. 100 LCSP):	
LOTE 1 (ALOJAMIENTO):	
Importe de licitación (IVA excluido):	21.826,00 €
Importe impuesto aplicable: IVA (10%)	2.182,60 €
Presupuesto base de licitación (IVA incluido):	24.008,60 €
LOTE 2 (MANUTENCIÓN):	
Precio de la prestación (IVA excluido):	20.160,00 €
Importe impuesto aplicable: IVA (10%)	2.016,00 €
Presupuesto base de licitación (IVA incluido):	22.176,00 €
FORMULACIÓN DEL PRECIO (art. 102.4 y 309 LCSP):	
— LOTE 1: ALOJAMIENTO: Precios unitarios.	
— LOTE 2: MANUTENCIÓN: A tanto alzado a la totalidad o a parte de las prestaciones.	
<ul style="list-style-type: none"> • VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (art. 101 LCSP): 41.986,00 €. 	
— LOTE 1 (ALOJAMIENTO): 21.826,00 €	
— LOTE 2 (MANUTENCIÓN): 20.160,00 €	
Método de Cálculo El valor estimado del contrato incluye el importe de la licitación por el periodo del contrato.	
— LOTE 1 (ALOJAMIENTO) , se solicitan 672 pernотас, desde el 13 de agosto al 30 de septiembre de 2023. Estos datos son orientativos, ya que tanto el número de pernотас, como las fechas de llegada y salida, podrían experimentar alguna variación.	
— LOTE 2 (MANUTENCIÓN) , se solicitan un total de 672 manutenciones completas, (desayuno, comida y cena) con menú de grupo establecido por el adjudicatario, de lunes a domingo (desayuno, almuerzo y cena por alumno/día), desde el 13 de agosto al 30 de septiembre de 2023. Estos datos son orientativos, ya que tanto el número de comidas, así como las fechas de inicio y final, podrían experimentar alguna variación.	
Por tanto, estos datos no representan ningún tipo de compromiso por parte de SENASA, siendo el número de pernотас y manutenciones, así como las fechas definitivas las que SENASA efectivamente comunique a la empresa adjudicataria.	

PLAZO DE EJECUCIÓN: Del 13 de agosto al 30 de septiembre de 2023 para cada lote.

Las fechas son orientativas, y podrán variar, en función de la evolución de la formación que los alumnos realizan en SENASA, siendo las fechas definitivas las que SENASA efectivamente comunique a la empresa adjudicataria.

De conformidad con lo que establecen los artículos 116 y 117 LCSP y demás disposiciones de aplicación, y completado el expediente de contratación, **D. Andrés Arranz Stancel**, en calidad de Presidente-Consejero Delegado de SENASA, en virtud de Escritura Pública de fecha 6 de marzo de 2020 otorgada ante el notario de Madrid, Santiago Alfonso González López, con el número 500 de orden de su protocolo y **D. Francisco Vergara Ogando**, en calidad de Director de Navegación aérea y Operaciones, en virtud de Escritura Pública de fecha 6 de marzo de 2020, otorgada ante el notario de Madrid, Santiago Alfonso González López, con el número 500 de orden de su protocolo, actuando en nombre y representación de la entidad SERVICIOS Y ESTUDIOS PARA LA NAVEGACIÓN AÉREA Y LA SEGURIDAD AERONÁUTICA, S.M.E. M.P. S.A. (SENASA)

RESUELVEN

1º. APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del expediente denominado SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN PARA ALUMNOS DE SENASA CURSO ANGOLA, con código de expediente DSF/419/23.

2º. APROBAR el expediente, el gasto y acordar la apertura del procedimiento para la adjudicación del citado contrato, y ordenar la publicación de los anuncios que, en su caso, procedan. Siendo el procedimiento de adjudicación y criterios de adjudicación, los siguientes:

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado abreviado (artículo 159.6 LCSP).

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Conforme a lo establecido en el art. 131 LCSP, la adjudicación se realizará ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio. La valoración global será siempre menor o igual a 100,00 puntos. La puntuación de los criterios de valoración se redondeará al segundo decimal.

Se utilizarán varios criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas.

- Precio prestación: máximo 80,00 puntos
- Fianza: máximo 20,00 puntos.

En Madrid, 11 de julio de 2023.

APROBACIÓN:

Fdo: Francisco Vergara Ogando

CÓDIGO: DSF01

Fdo: Andrés Arranz Stancel

CÓDIGO: PRE01